LOS EXTRANJEROS EN LA ESPAÑA MODERNA

ACTAS DEL I COLOQUIO INTERNACIONAL

Málaga 28 - 30 de Noviembre de 2002

M.B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (Eds.)

MÁLAGA 2003

LOS EXTRANJEROS EN LA ESPAÑA MODERNA

ACTAS DEL I COLOQUIO INTERNACIONAL

Celebrado en Málaga del 28 al 30 de Noviembre de 2002

M.B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (Eds.)

TOMO I

MÁLAGA 2003

PORTADILLA

© Los autores

Portada:
diseño.elpesodg.com
Imagen cedida por Joaquín Gil Sanjuán y
Mª. Isabel Pérez de Colosía Rodríguez
Imágenes del Poder

Imprime:
Gráficas Digarza, S.L.
Plaza de los Angeles Nº 3
Tel.: 952 278 543

D.L.: MA - 913 - 2003
I.S.B.N.: 84-688-2633-2.

I Coloquio Internacional "Los Extranjeros en la España Moderna", Málaga 2003, Tomo I, pp. 143 - 153.
ISBN: 84-688-2633-2.

LOS EXTRANJEROS EN LA COLECCIÓN DE ORIGINALES DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE MÁLAGA

Mª Rosario Barrionuevo Serrano
Mª Carmen Mairal Jiménez
Archivo Municipal de Málaga

En el Archivo Municipal de Málaga se custodian diversas fuentes que atestiguan fehacientemente la presencia extranjera en nuestra Ciudad durante los siglos de la Edad Moderna y Contemporánea. Para esta comunicación vamos a utilizar documentación original de la Colección de Originales de Reales Cédulas y Mandatos Reales[1], complementándola con una aportación correspondiente a las Actas Capitulares[2], porque ambas reflejan, en mayor o menor medida, el día a día de la vida cotidiana malagueña constituyendo una fuente primordial para el conocimiento de la historia local en sus múltiples facetas. En referencia a la Colección de Originales de Reales puede indicarse que forman un conjunto de 60 volúmenes encuadernados en pergamino, compuestos por documentos originales emanados de la Corona desde los Reyes Católicos a Carlos III, que son testimonios de las intensas relaciones que mantenían los monarcas con el Ayuntamiento de Málaga. Cronológicamente comprenden los años de 1487 a 1773.

Una característica común a toda la documentación referente a extranjeros es el interés mercantil primordial que subyace en sus actuación y, como contrapartida la compleja normativa con la que el poder central trataba de poner coto al predominio que habían adquirido en el entorno económico ciudadano.

El material de base que hemos elegido para el presente estudio está constituido por seis documentos seleccionados de la Colección de Originales y uno en la de Actas Capitulares que incluimos por su gran interés, dado que complementan los aspectos más conocidos de su actividad y nos permiten comprender cuestiones en cierto sentido marginales a la actividad estrictamente económica, pues a través de los individuos llegamos al fondo de la sociedad, de las leyes y costumbres de la época en que vivieron .

Los estudios sobre los extranjeros que se asentaron en nuestra Ciudad y que preceden a esta investigación son múltiples y variados, tanto a nivel nacional como

---

[1] R. BEJARANO PÉREZ y M.P. LARA GARCÍA, Índice de la Colección de Originales del Archivo Municipal de Málaga (1487-1773), Málaga, 1996. M. P. LARA GARCÍA, "Algunos documentos sobre Churriana en la colección de Originales", Isla de Arriarán, XIX, (2002) pp. 21-35.

[2] Las Actas Capitulares de Málaga comprenden las sesiones celebradas por el Ayuntamiento desde 1489 hasta nuestros días.

local, por lo que sería imposible enumerarlos en su totalidad. Debido a ello nos limitaremos a los estudios más actuales, representadas principalmente por los trabajos efectuados por la doctora Villar García, complementados por las aportaciones de los profesores López de Coca Castañer, López Beltrán, Krauel Heredia y Villas Tinoco, entre otros[3].

El método e intencionalidad con que hemos abordado en el presente trabajo, ha sido el análisis documental, a través de su descripción, patentizando su originalidad y posibilidades de estudio, señalando únicamente su interconexión pues aunque presentan enfoques diferentes, no se oculta una problemática común como era su intervención en el mundo comercial y financiero malagueño en sus diferentes aspectos.

Durante el reinado de Doña Juana fue remitida al Concejo de Málaga una Real Cédula[4], donde se ordenaba que ninguna persona extranjera, fuese cual fuese su estado, preeminencia o dignidad, aunque se tratase de cardenales, patriarcas, arzobispos u obispos, pudieran tener en Castilla canongías u otros beneficios eclesiásticos, ya que estaban prohibidos por las leyes del reino[5]. Esta limitación se debía a dos razones fundamentales: una, por los agravios que se cometían contra los naturales y súbditos del país; otra, por lo perjudicial que era para las finanzas del reino, puesto que algunas de las cartas de naturaleza que se usaban para bordear la legislación se habían dado en Roma, con la consiguiente fuga de rentas y beneficios hacia los países de origen de quienes detentaban las prebendas. Pese a que esta orden fue mandada pregonar ante escribano público y penada su desobediencia con 10.000 maravedíes destinados a la Real Cámara, ciertamente tuvo escasa virtualidad, como se demuestra por el hecho de que en 1559 la Corona, 45 años más tarde y a través de una orden de la Princesa Gobernadora Doña Juana de Austria, reiteraba el mandato[6].

---

[3] B. VILLAR GARCÍA, Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII, Córdoba, 1982; "Comercio y comerciantes en Málaga a principios del S. XVIII: D. Francisco de Cárdenas" en El Comercio en el Antiguo Régimen, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 127-138; "Aproximación al estudio del capital extranjero en Málaga en la crisis del Antiguo Régimen", Baetica, 2 (II), (1979), pp. 205-229; "Notas sobre la clase mercantil malagueña entre 1750 y 1830", Baetica, 4, 1981, pp 253-264. B. VILLAR GARCÍA y C. GARCÍA MONTORO, "Inversiones agroindustriales de la burguesía mercantil a fines del S. XVIII: Tomás Quilty y la fabricación de azúcar en la costa malagueñas" en La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración, Cádiz, 1991, pp. 151-162. B. VILLAR GARCÍA y M. MARTÍNEZ MOUTON, "Los extranjeros en Málaga a mediados del S.XIX" en Sociedad y Negocios en Málaga (S.XVIII-XIX), Málaga, 1998, pp. 101-131. J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER y M.T. LÓPEZ BELTRÁN, "Mercaderes genoveses en Málaga (1487-1516). Los Hermanos Centurión e Ytalian", Historia, Instituciones y Documentos, 7, (1980), pp. 93-126. B. KRAUEL HEREDIA, Viajeros británicos en Andalucía. De Christopher Harvey a Richard Ford (1760-1845), Málaga, 1986. S.L. VILLAS TINOCO, Málaga en tiempos de la Revolución Francesa, Málaga, 1980.

[4] (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga, Colección de Originales, vol. 4, fols. 142-145 v. Fechada en Segovia el 12 de junio de 1514.

[5] Novísima Recopilación de las Leyes de España, Tomo VI, Libro I, Título 13, Ley 2, donde se especifica que "Los prelados no permitan a clérigos franceses y otros extranjeros servir beneficios, ni estar en sus obispados". Hemos utilizado la edición facsímil de 1807, editada por el Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1986.

[6] A.M.M., Actas Capitulares, vol. 14, fol. 296v. En el cabildo 12 de junio de 1559 se leyó una Real Cédula de la Princesa Gobernadora, fechada el 18 de mayo, acerca de que se enviase relación de lo que la Ciudad pedía

El desencadenante de esta reiteración fue la noticia de que el obispo de Málaga, Fray Bernardo Manrique, había nombrado a clérigos extranjeros para recibir beneficios eclesiásticos por lo que se le recuerda que éstos sólo podían concederse a naturales y vecinos que reuniesen las condiciones requeridas, ordenando así mismo que se enviase a Corte un informe de lo ocurrido al respecto.

Correspondiente al siglo XVII nos hemos encontrado con un documento que, aunque no es una cuestión específicamente de extranjería, estimamos que tiene trascendencia marginal por dos razones: primero, porque se recurre a un ingeniero foráneo para dar una solución técnica a un tema de tanta importancia como era el Puerto; segundo, por la importancia de esta infraestructura desde la lucha por su incorporación al reino castellano, ya que al decir de uno de sus estudiosos "cambió totalmente la estrategia del asedio"[7] y para un futuro inmediato, resultaba imprescindible contar con un abrigo que facilitara el comercio marítimo. Se trata de una Real Cédula de Felipe III, por la cual mandaba que su ingeniero mayor, Tiburcio Spaniochi, oyese y valorase las opiniones que acerca de las obras del muelle de Málaga presentaba el ingeniero Fabio Bursoto. Esta orden fue dada con motivo de la instancia que, en nombre de la Ciudad y su Concejo, le envió el regidor Pedro de Arriola y el cual se hacía hincapié en los graves inconvenientes que se derivarían de continuar dichas obras en el lugar en que se estaba haciendo[8]. Este mismo asunto está recogido en otra Real Cédula de 22 de febrero en 1603, en la que se comunicaba al Cabildo la visita del mencionado ingeniero, con orden de entender en el tema y capacidad para informar a la Corte, donde se tomarían las decisiones que se estimasen más pertinentes. Sin embargo, no era la primera vez que la Ciudad solicitaba ayuda técnica para solucionar el susodicho tema, pues anteriormente, concretamente en 1559 localizamos antecedentes en las Actas Capitulares según los cuales el cabildo ya solicitaba a la Corona la presencia de expertos y maestros ingenieros para supervisar las obras referidas[9].

Un año después, una Real Carta de Felipe III dirigida a Juan López de Arza, comisario del comercio en las ciudades de Málaga y Vélez- Málaga, le hace saber la buena acogida que debía dispensarse a los comerciantes ingleses, escoceses e irlandeses, como consecuencia de las capitulaciones firmadas con Inglaterra. Igualmente se habla de

---

para que los beneficiados que en ella y su tierra vacaren, se dieran y proveyeran a vecinos naturales. Para notificársela al Obispo de Málaga, la Ciudad por acuerdo municipal del 12 de junio del mismo año, siendo corregidor Francisco de Molina, nombró una comisión compuesta por el regidor Gómez Verdugo y el jurado Diego de Aguilar.

[7] I. RODRÍGUEZ ALEMÁN, El puerto de Málaga bajo los Austrias, Málaga, 1985. Este libro recoge todas las vicisitudes por donde pasó la obra portuaria y la importancia que tuvo su puerto desde la Reconquista pp. 31. F. CABRERA PABLOS, y M. OLMEDO CHECA, El Puerto de Málaga, 30 siglos de vida, 400 años de historia. 1588-1988, Málaga, 1988 y Puerto de Málaga, apuesta de futuro, Málaga, 1998. F. CABRERA PABLOS, El Puerto de Málaga a comienzos del siglo XVIII, Málaga, 1986.

[8] A.M.M., Colección de Originales, vol. 10, fol. 104. En el folio 131, existe otra Real Cédula de Felipe III fechada en Valladolid el 22 de febrero de 1603, informando a la Ciudad la visita de su ingeniero Tiburcio Spaniochi. Ambas Reales Cédulas se recogen en la obra de I. Rodríguez Alemán anteriormente citada.

[9] A.M.M., Actas Capitulares., vol. 14, fol. 220 v.

mejorar las relaciones que deberían existir a partir de entonces en las transacciones comerciales con los mercaderes de dichos países ya que era una de las condiciones con que se asentó la mencionada paz. Este tratado, que se firmó a la muerte de Isabel I de Inglaterra entre su sucesor Jacobo I Estuardo y Felipe III, tenía como especial interés la protección de los comerciantes ingleses en España[10]. Lo más esencial era el acuerdo de que los isleños pagaran sólo los tributos que se acostumbraban antes de la imposición del nuevo derecho del 30%, pero siempre que las mercancías tuvieran como destino el reino de Inglaterra y quedando expresamente exentos de tales beneficios los comerciantes holandeses.

Ya en tiempos de Felipe IV nos aparecen dos documentos, fechados en diferentes meses del mismo año que, sin embargo, ponen de manifiesto dos coyunturas de una misma realidad. El primero es un Auto del Real Consejo fechado en Madrid el 12 de diciembre de 1623[11], donde se ordenaba que en el plazo de tres días el corregidor informara y enviara traslado de los autos al Consejo de Guerra de lo que de verdad hubiera en la petición que había presentado en tal Consejo Pedro de Zabalgoytia, en nombre del capitán y regidor perpetuo de Málaga Jerónimo de Priego Pedraza. Éste se querellaba criminalmente contra el corregidor Diego de Villalobos y Benavides debido a una serie de autos que se estaban sustanciando en el proceso contra determinados extranjeros, así como el embargo de algunos navíos en Málaga y en su alegato aducía una serie de razones por las que, en su opinión, se estaban vulnerando gravemente las leyes del reino.

Estas razones pueden ser sintetizadas en las siguientes alegaciones: a) porque de forma general, no se estaban guardando los términos del derecho; b) porque se estaba imponiendo una sentencia definitiva, abreviando inapropiadamente los términos del proceso; c) porque el fallo condenaba a una de las partes a determinadas penas y costas indebidas; d) para que en el futuro el Concejo se inhibiese de cuestiones que escapaban a su competencia como era el hecho de vender bienes ajenos para pagar las costas que se causaban, aunque fuera por un motivo justificado; e) como motivación esencial, aunque no se explícita formalmente, estaba implícita la acusación de que el juez tenía intereses particulares que le acarrearía ciertas ventajas bien económicas o de poder.

A pesar que se aclara que los corregidores tenían potestad para remitir los autos formados contra extranjeros y en los embargos de navíos, así como para investigar ciertas causas siempre que fuese acompañado del alcalde mayor, no podían innovar al respecto ni saltarse determinados trámites de un procedimiento legalmente establecido y que estaba en plenitud de su vigor jurídico. En definitiva, lo que pone de manifiesto este documento es la existencia de irregularidades que se estaban produciendo de forma soterrada en la sociedad malagueña, así como un abuso de autoridad por parte ciertos cargos públicos.

El segundo de los precitados documentos es la respuesta regia a una petición formulada por el francés Juan Mersiel (Juan Marcial) donde S.M. le hace merced de ser admitido como vecino, para que como tal gozara de todos los privilegios, exceptuándosele

---

[10] Ibídem, Colección de Originales, vol. 10, fols. 139-140. Carta fechada en Valladolid el 17 de noviembre de 1604.
[11] A.M.M., Colección de Originales, vol. 12, fols. 156-156v.

de los oficios, beneficios y diferentes derechos que debían pagar los extranjeros[12]. Este documento es especialmente interesante por reflejar todos los pasos y tramites que había que realizar para adquirir la condición de vecino. Comienza con una petición del interesado, que en este caso era natural de Saint Malò, aunque residía en Málaga desde hacía 10 años. Basándose en esta radicación antigua, solicitaba su avecindamiento para poder gozar de las prerrogativas (aunque no de todas) como los naturales[13] de estos reinos. Estas ventajas se materializaban en diferentes planos. En el terreno político, para poder acceder a determinados oficios reales, concejiles y públicos, con excepción de las venticuatrías, regimientos y juradurías, que quedaban reservadas a los regnícolas de nacimiento.

En el terreno económico las diferencias con los naturales se hacían evidentes tanto al impuesto de la exportación de lanas, ya que los extranjeros pagaban mucho más, como en las transacciones comerciales, porque como es conocido no podían tratar con las colonias ni directamente ni por persona interpuesta (aunque es bien conocido que tal limitación tenía infinitas salidas colaterales, que eran ampliamente aprovechadas por los comerciantes sevillanos y gaditanos). Tampoco podían gozar de rentas, pensiones ni prebendas que provinieran de la Iglesia e, igualmente, tenían limitado el acceso a la propiedad, aparcería o arrendamiento, ni en las salinas de Cádiz ni de los demás puertos de la Costa de Andalucía.

Generalmente las órdenes de Su Majestad se acataban en cualquier caso aunque su obediencia podía ser diferida mediante la conocida fórmula de "acátese pero no se cumpla", ésta en concreto fue puesta a votación, aunque no había el quorum requerido, por mandato expreso del corregidor. Y aunque todos manifestaron que la obedecían como proveniente de su rey, el regidor Pedro de Costilla Tapia manifestó que la Ciudad aclarara previamente los inconvenientes que había en recibir, tanto a Mersiel como a los demás extranjeros que quisieren naturalizarse, y que no hubiesen cumplido con la ordenanza y leyes del reino, a la vez que recordaba la obligación de otorgar fianzas. Es evidente que por debajo de lo que se expresa, está lo que implícitamente se intuye: las tensiones soterradas entre unos regidores que detentaban el poder capitular de hecho y de derecho, pero que se veían asediados por el poder económico de unos extranjeros que cada vez tenían mayor capacidad dispositiva en el negocio de exportación, la llave de la prosperidad ciudadana[14].

En 1627, una ejecutoria librada por el Real Consejo trataba sobre los pleitos que estaban manteniendo la Ciudad de Málaga contra Alonso de Tejada, Esteban Petel, unos mercaderes ingleses, Melchor Suárez y otros socios flamencos residentes en esta ella y

---

[12] Ibídem, Actas Capitulares., vol. 43, fols. 429-431. Real Cédula de naturaleza concedida por Felipe IV, fechada en Madrid el 16 de mayo de 1623 y conocida en Málaga el 20 de diciembre.

[13] J. HEVIA BOLAÑOS: Curia Philípica, Madrid, 1767. En el folio 266 se indica: "Natural se dice el nacido en el Reyno e hijo de padre nacido en él, o que en él había contraído domicilio, y demás de ello, vivido allí diez años, con que si el padre siendo nacido y natural en el Reyno, estando fuera de él ocupado en servicio del Rey…".

[14] J.M. MORALES FOLGUERA (dir.), Málaga en el siglo XVII, Málaga, 1989.

que habían solicitando al Consejo una sobrecarta acerca de una real orden relativa a extranjeros[15]. Los pleitos tenían como meta que el corregidor guardase una orden del 24 de octubre de 1596, por la cual se mandaba que no se recibiese por vecino a ningún extranjero sin previa licencia de S.M. o del Consejo, por el perjuicio que ocasionaba en el comercio y tráfico de mercancías. La razón aducida era que se tenía noticia de que en Málaga, Vélez-Málaga y Estepona vivían muchos extranjeros y era muy conocido éstos que trataban de modificar su situación legal para beneficiarse de las ventajas inherentes a su situación de radicados.

A pesar de que esta orden fue confirmada y mandada llevar a debido efecto por un Auto del 11 de diciembre de 1623, la realidad pura y simple es que no se cumplía y que la Justicia admitía por vecinos a extranjeros con el pretexto de que habían residido algunos años en la Ciudad, como era el caso de Esteban Petel. Por este motivo se ordenó al escribano de cámara del Consejo de Hacienda, Pedro Alonso Riero, que diese traslado de la carta del 24 de octubre de 1596 anteriormente mencionada, que estaba incluida en el pleito que la Ciudad trataba ante el Consejo de Hacienda con el francés Esteban Petel[16].

La actuación del Consejo contenía una serie de preguntas cuyo objetivo era conocer el número de extranjeros que habitaban en Málaga, Vélez y Estepona, así como averiguar su procedencia, las haciendas que ostentaban, su modo de vivir, las familias que poseían, su reputación y la fiabilidad que se podía tener de ellos, sus viviendas, etc. Igualmente se advertía que si algunos de ellos estaba de paso por causa de sus negocios, se debería tener cuidado en que no se hospedaran en casas y mesones de extranjeros, sino en los de los naturales de estos reinos. Evidentemente se trataba de establecer un control más exhaustivo y riguroso de los extranjeros en nuestra ciudad, dándose la circunstancia de que durante estos años la llegada de franceses e ingleses a ella era considerable como consecuencia de las paces firmadas con Francia e Inglaterra y por habérseles dado libre entrada y concedido exenciones en rentas y alcabalas, habiéndose duplicado el número de extranjeros en Málaga durante estos años[17].

El último de los documentos que aportamos pone de manifiesto el papel que tenían los irlandeses en el comercio malagueño a mediados del siglo XVIII y contiene un expediente de hidalguía fechado en 1739 y formado a petición de Gabriel O'Reylli, de procedencia irlandesa, quien pretendía que en Málaga le reconocieran las preeminencias que en su país disfrutaba y de esta forma eludir una serie de cargas e impuestos fiscales que a su clase correspondían[18], ya que eran ventajas indiscutibles en las transacciones mercantiles.

---

[15] A.M.M., Colección de Originales, vol. 42, fols. 472-511. Fechada en Madrid el 14 de diciembre de 1627.

[16] Ibídem. El pleito de Esteban Petel se principió porque el recaudador de las alcabalas pretendía tratarlo como forastero, por lo que Francisco Suárez de Argüello, en su nombre, presentó en el Consejo una petición para que se suspendiera el pleito sobre la vecindad de Petel, ya que residía en Málaga, por tener en ella casa, domicilio y tienda pública de lencería desde hacía 16 años.

[17] A.M.M., Colección de Originales, vol. 42, fols. 503v-504.

[18] Ibídem, vol. 50, fols. 252 al 337. Este expediente procede de la Real Chancillería de Granada, fechado el 2 de diciembre de 1738, donde el procurador Cristóbal Diego Oncala Charco, en nombre de Gabriel O´Reylli,

El trámite llevó más de un año, pues la elaboración del proceso era lento por las declaraciones que tenían que realizar los diferentes testigos y por la burocracia y control a que estaban sometidos. Por esta razón, el 22 de diciembre de 1738, en cumplimiento de lo anterior, se nombraron por diputados a los regidores perpetuos Salvador Delgado Verdugo y a Ignacio de Melgarejo y Mena, para que hicieran las diligencias necesarias. A su vez, el mismo O'Reylli presentó un despacho original declaratorio de su hidalguía[19].

Fue el 5 de enero de 1739 cuando los diputados nombrados citaron al cónsul de Inglaterra, Ricardo Hay, para que manifestase si el documento presentado por O'Reylli era legal y si estaba realizado con las formalidades requeridas por la legislación británica. A continuación y en vista de su autenticidad, se procedió a la traducción por el maestro receptor Vicente Manuel Romero. En general, estos expedientes de hidalguía seguían un cuestionario idéntico que cada testigo tenía que contestar y cuyas preguntas estaban encaminadas, al menos en teoría, a demostrar la veracidad de su linaje y antecedentes familiares[20].

Durante los días 9 al 15 de enero se llamaron a un total de doce testigos que respondieron al interrogatorio, siendo todos irlandeses y mayores de edad. Seis de ellos pertenecían al mundo de los negocios; uno era cirujano; otro procurador del parlamento irlandés y cuatro religiosos y presbíteros de las órdenes de San Agustín, San Francisco de Asís y Santo Domingo. Estos personajes, aunque representaban a diferentes estamentos sociales, se agrupaban fundamentalmente en las dos vertientes más influyentes como era el sector económico y el mundo religioso.

Es interesante informar sobre la personalidad de algunos de los declarantes. En primer lugar estaba Ricardo Gerardino, residente en Málaga, procurador del parlamento de Irlanda, que se encontraba en Málaga por razones de trabajo, habiendo permanecido

---

vecino de Málaga, presentaba un documento despachado por los jueces de Dublín el 5 de julio de 1737, comunicando a las autoridades españolas que su representado era caballero hijodalgo, descendiente de los reyes de Ibernia (Irlanda) y solicitando a la Chancillería, que a la vista de este documento original, con citación de las personas necesarias, declarasen, si estaba dado conforme al estilo y práctica que se acostumbraba, para que se investigara en el Archivo si existían antecedentes y, visto por el Cabildo, el mismo le diera dicho estado y lo recibiera como tal hijodalgo, una vez que el Fiscal de S.M. de la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería así lo estimara conveniente.

[19] Ver figuras nº 1 y 2. A.M.M., Colección de Originales, vol. 50, fols. 258-258v. Este documento está escrito en lengua latina en pergamino, figurando en él dos árboles, ambos con las líneas paterna y materna de Gabriel O'Reylli, y de su mujer, respectivamente, con un sello fijado en cera o lacra en verde, donde figura una corona con un arpa y una figura metida en una cajita, pendiente de dicho despacho en dos trenzas de seda, una encarnada y otra blanca, y todo ello dentro de un cajón de madera forrado de cuero con su clavazón, llave y cerradura.

[20] El cuestionario que tenían que responder los diferentes testigos era el siguiente: 1º) Si conocían a sus padres, 2º) a sus a sus abuelos paternos y maternos, 3º)si sabían que todos ellos fueron naturales de la Corte de Ibernia (Irlanda), hijosdalgo de sangre 4º) si los susodichos fueron cristianos viejos de limpia sangre, 5º) si el susodicho y sus padres no habían desempeñado oficios mecánicos, 6º) si Gabriel O'Reylli era el mismo que vino de la Corte de Ibernia a esta Ciudad y había mantenido su casa poblada, 7º) si les constaba que todo lo anterior era público y notorio.

en nuestra ciudad durante cuatro meses; le seguían Francisco Brum, de 62 años de edad, hombre de negocios y vecino de Málaga; Tomás Trot, 53 años, de profesión cirujano, residente en Málaga; Fray Juan Kelly, reverendo prior del convento de Santo Domingo de 40 años; Miguel Doyne, vecino de Málaga y hombre de negocios; Fray Antonio Llent, presbítero, de 35 años, religioso de la orden de San Francisco de Asis; Antonio Quilvan, de 44 años, vecino de Málaga y hombre de negocios; Tomás Quilty, vecino y hombre de negocios, de 26 años, natural de Waterfod; Diego Doyne, hombre de negocios; Patricio Canisbro, vecino y hombre del comercio de esta ciudad de 36 años; Fray Eduardo Makenna, religioso del convento de San Agustín, de 38 años, natural de Dublín; Fray Guillermo Ryan, de 33 años, presbítero del convento de San Agustín[21].

El 16 de enero de 1739 se ordenó realizar una investigación en el Archivo de la Ciudad para consultar los Libros de Actas, Padrones y Libros de Repartimientos, con el fin de averiguar si existían antecedentes relacionados con este tema. Al resultar negativa la búsqueda, el 20 de enero se hizo una encuesta entre personajes relevantes de la ciudad como era el arcipreste del Sagrario, el director de los Presidios y reales galeras de S.M., el coronel de infantería, un racionero de la Santa Iglesia Catedral, el administrador de rentas, etc., para informarse de la opinión que se tenía en Málaga de O'Reylli[22] . El 4 de marzo se informó al gobernador político y militar de Málaga, Alejandro de la Mote, de las diligencias practicadas, aprobándose por Cabildo del 6 de marzo y concediendo al referido el estado de Hijodalgo, aunque sin efecto legal hasta que no se le consultara al Fiscal de Madrid[23].

A pesar de que la historia personal y familiar de los personajes no se refleja en los documentos estudiados[24], en el caso de O'Reilly conocemos sus orígenes hasta la 3ª generación[25] y una serie de datos colaterales que nos ayudan a tener una visión de conjunto, tanto a nivel individual, como de la sociedad a que pertenecía por lazos de sangre y también aquella otra, muy diferente, a la que quería incardinarse por influencias económicas.

Como síntesis de los documentos analizados podríamos resaltar las siguientes cuestiones: de una parte queda patente la intervención de los extranjeros en la actividad

---

[21] A.M.M., Colección de Originales, vol.50, fols. 266v-315v.

[22] Ibídem, fols. 320v-333v. Estos personajes fueron: Francisco de Foxes, arcipreste del Sagrario; Mateo de Miranda y Salamanca; Juan Ramos Carnero, director de los presidios de África, reales galeras de S.M.; Juan Rengel y Arana, su secretario; Lorenzo de Mendieta, coronel de infantería; José Basusteren, racionero de la Santa Catedral; Nicolás Jiménez y Joseph Gil vecinos y del comercio de esta ciudad; Nicolás de Rubira, administrador de rentas.

[23] En sesión municipal de 6 de mayo, se reunió el Cabildo para dar cumplimiento a la Real Provisión de los señores de la Sala de Hijosdalgos de la Real Chancillería de Granada, en la que se admitía como hijodalgo a Gabriel O'Reylli, acordándose que se pusieran en el Archivo los autos originales y haciéndole guardar al susodicho, todas la exenciones, franquezas, preeminencias y libertades que se suelen guardar en la ciudad y en estos reinos a los hijosdalgos de sangre, exceptuándose de pechos de pecheros y de oficio y cargas concejiles de las que son exentos los hijosdalgo y de sorteos de soldados y alojamiento de ellos.

[24] B. VILLAR GARCÍA, "La matrícula de extranjeros en Málaga de 1765", Baetica, 1,(1978), p. 360.

[25] Ver figura nº 1.

mercantil durante la Edad Moderna en Málaga y siguiendo la tesis de la doctora Villar García, se evidencia que dichos extranjeros vinieron a nuestra ciudad respaldados por otras personas que los acogían en sus casas permaneciendo largas temporadas, o bien arraigándose en ella de forma permanente como es el caso de la familia O'Reylli y sobre todo, por los tratados internacionales que pusieron las bases jurídicas para que dicha acogida fuera positiva y pudiera prosperar, como se refleja en el tercer documento.

También cabe resaltar la importancia de los archivos municipales para el estudio de este tema y centrándonos en el fondo documental del Archivo Municipal de Málaga se puede afirmar que existe material inédito sobre el que se podrían llevar a cabo nuevas líneas de trabajo sobre extranjeros[26].

Como complemento a nuestra aportación cabe citar que en las Actas Capitulares se puede hallar mayor y más profunda información sobre el tema de la vecindad[27] ; en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, aparecen extranjeros como propietarios de molinetas de aceite[28], así como titulares de las compañías mercantiles más importantes de la ciudad[29] ; en la poco trabajada sección de Propios, Pósitos, Censos, Contribuciones y Repartos, hay una serie de legajos, obviamente relacionados con el tema económico, en la que aparecen foráneos, bien porque tenían que contribuir con el repartimiento de paja o a efectos de la única contribución y el comercio marítimo[30] ; en el llamado "Estante C" existe documentación relacionada con expedientes de hidalguía[31] ; Libros de Padrones de vecinos y cédulas personales, válidos para el estudio de las personas empadronadas en la ciudad. Como complemento cabe citar la Biblioteca Auxiliar del Archivo, que cuenta con una extensa bibliografía, tanto de publicaciones modernas como antiguas[32].

---

[26] Para ampliar esta información puede consultarse VV.AA., Guía del Archivo Municipal de Málaga, Málaga, 1997.

[27] Por ejemplo, en el cabildo del 18 de noviembre de 1562 "…se acuerda que para el próximo cabildo Torquemada traiga la vecindad de Melchor de Gada y la ordenanza que habla de la vecindad" (A.M.M., Actas Capitulares, vol.16, fol. 135v).

[28] Como los herederos de D. Nicolás Hausman y a D. Juan de Witemberg (A.M.M., Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Tomo Primero, vol. 117, fols. 38 y 41-41v).

[29] VV.AA., Málaga en 1753: Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, Madrid, 1995, pp. 314-315.

[30] A.M.M, Propios, Censos, Pósitos, Contribuciones y Repartos, legajos 175, año 1771; 176, carpeta 32, año 1744, y 180, año 1771. En relación al legajo 175 ver la obra de MªC. MAIRAL JIMÉNEZ, El Censo malagueño de 1771, una comprobación del Catastro de Ensenada en el contexto de la Unica Contribución, Málaga, 1999.

[31] Se conserva el expediente de hidalguía de Guillermo Kirkpatrick Wilson en el A.M.M., Estante C leg. 45, carpeta 12.

[32] M.P. LARA GARCÍA, "El Patrimonio Bibliográfico en la Biblioteca Málaga del Archivo Municipal", Patrimonio bibliográfico malagueño, Málaga, 2002, pp.147-178. VV.AA., Catálogo de Monografías Antiguas que se guardan en el Archivo Municipal de esta ciudad, Málaga, 1993.

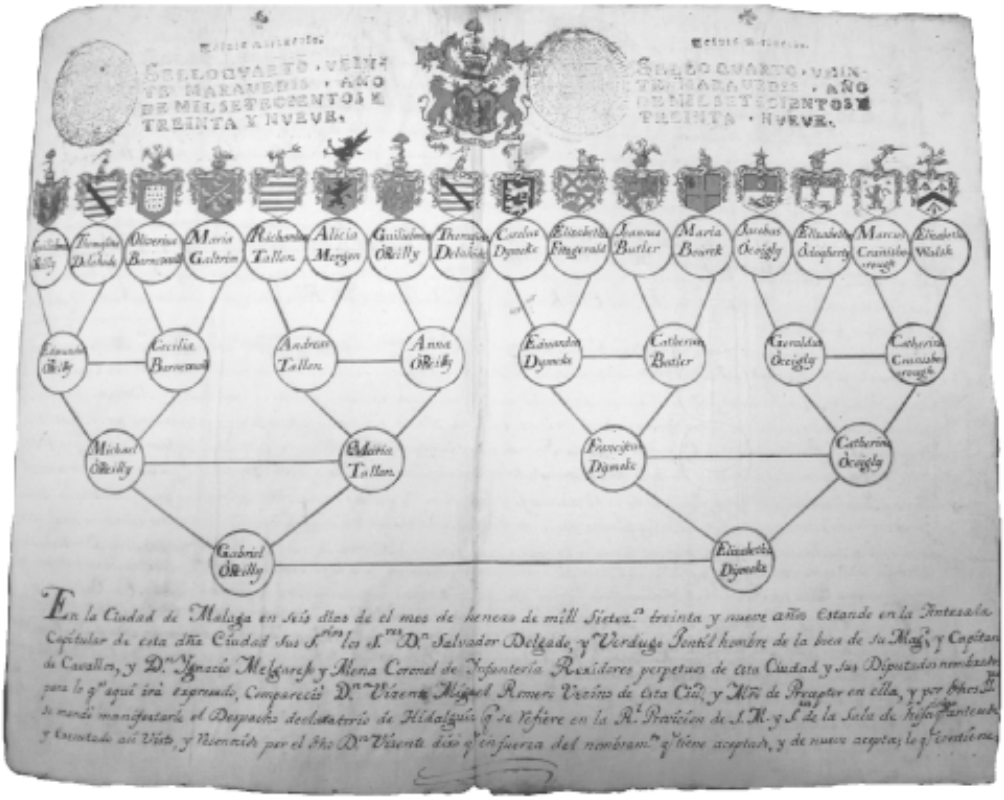

Fig. nº. 1 Cuadro Genealógico de Gabriel O'Reilly C.O. Vol. 50 fol. 261

Detalle Cuadro Genealógico

I Coloquio Internacional "Los Extranjeros en la España Moderna", Málaga 2003, Tomo I, pp. 9 - 13.
ISBN: 84-688-2633-2.

ÍNDICE TOMO I

PRESENTACIÓN
VILLAR GARCÍA , Mª. Begoña 15

PONENCIAS

Franceses en tierras de España: Una presencia mediadora en el Antiguo Régimen
AMALRIC, Jean Pierre 23

El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante la Edad Moderna
FRANCH BENAVENT, Ricardo 39

Los extranjeros en el tráfico con indias: Entre el rechazo legal y la tolerancia funcional
GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio 73

Andalucía en el contexto migratorio de España en la Edad Moderna
SANZ SAMPELAYO, Juan 101

COMUNICACIONES

Sobre los orígenes de la burguesía malagueña: los primeros Krauel en Málaga
ALBUERA GUIRNALDOS, Antonio 123

Los ingleses en Ferrol en el siglo XVIII
AMENEDO COSTA, Mónica 133

Los extranjeros en la Colección de Originales del Archivo Municipal de Málaga
BARRIONUEVO SERRANO, Mª Rosario y MAIRAL JIMÉNEZ, Mª Carmen 143

Mercaderes y artesanos franceses en el sur de Aragón. La emigración en Calamocha, 1530-1791
BENEDICTO GIMENO, Emilio 155

Les étrangers dans les Pays-Bas espagnols (XVIe-XVIIe. Siécles)
BERNARD, Bruno 175

"D'estranya nació". Artesanos extranjeros en el Reino de Mallorca (ss.XVI – XVIII)
BERNAT I ROCA, Margalida; DEYÁ BAUZÁ, Miguel J. y SERRA I BARCELÓ, Jaume 187

Intermediarios imprescindibles. Los extranjeros en la élite del comercio mallorquín del siglo XVII: el mercado del aceite
BIBILONI, Andreu 203

Mercaderes italianos en las importaciones marítimas valencianas en el segundo cuarto del seiscientos (1626-1650)
BLANES ANDRÉS, Roberto 217

La colonia maltesa en Las Palmas en el Antiguo Régimen
BRITO GONZÁLEZ, Alexis D. 229

Los extranjeros en la milicia española. Análisis del componente foráneo en el ejercito de guarnición en Ceuta durante el siglo XVIII
CARMONA PORTILLO, Antonio 241

La factoría británica de Cádiz a mediados del siglo XVIII: organización y labor asistencial
CARRASCO GONZÁLEZ, Guadalupe 255

Irlandeses en el comercio gaditano-americano del Setecientos
CHAUCA GARCÍA, Jorge 267

Aspectos socioeconómicos de la inmigración francesa en Jaén (1750-1834)
CORONAS TEJADA, Luis 279

Jerónimo Genoin: mercader y cónsul de extranjeros en la Mallorca de principios del siglo XVII
DEYÁ BAUZÁ, Miguel José 289

Fuentes documentales municipales para el estudio de los extranjeros en la Edad Moderna. El paradigma de Antequera
ESCALANTE JIMÉNEZ, José. 301

Sospechosos habituales: contrabando de tabaco y comerciantes extranjeros en los puertos españoles
ESCOBEDO, Rafael 313

En busca de fortuna. La presencia de flamencos en España. 1480-1560
FAGEL, Raymond 325

La comunidad británica en Tenerife durante la Edad Moderna
FAJARDO SPÍNOLA, Francisco 337

Carew, Langton and Power, an irish trading house in Cádiz, 1745 – 1761
FANNIN, Samuel 347

Estrategias en tiempos de incertidumbre: Las familias flamencas y la emigración militar a España a principios del siglo XVIII
GLESENER, Thomas 353

Las colonias mercantiles extranjeras en Aragón en el Antiguo Régimen
GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio 365

Extranjeros en el siglo XVIII: procesos de integración y de solidaridad interna
GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel 379

Las comunidades extranjeras y la posesión de esclavos en el Jerez de la Frontera del siglo XVI.
IZCO REINA, Manuel Jesús 391

El atractivo gaditano para los suizos de la segunda mitad del siglo XVIII. Del capitalismo mercantil hasta los pequeños probadores de fortuna
JAHIER, Hugues 401

Irlandeses y Británicos en Cádiz en el siglo XVIII
LARIO DE OÑATE, María del Carmen 417

Extranjeros en la comarca antequerana a finales del Antiguo Régimen
LEÓN VEGAS, Milagros 427

Expósitos y nodrizas portugueses en la inclusa de Ayamonte durante el siglo XVIII
LÓPEZ VIERA, David 443

Franceses en Valencia en 1674
LORENZO LOZANO, Julia 457

La colectividad francesa en el Ferrol del siglo XVIII
MARTÍN GARCÍA, Alfredo 469

La relación de los comerciantes extranjeros y los escribanos públicos malagueños del siglo XVII
MENDOZA GARCÍA, Eva 481

Familias genovesas afincadas en Murcia vinculadas al comercio sedero
MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro 493

Mercaderes portugueses en la Murcia del siglo XVII
MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro 505

Una compañía de comercio internacional en la Galicia del siglo XVIII
MONTERO AMENEIRO, Lidia María 519

El predominio extranjero en el comercio exportador de Vélez-Málaga durante el siglo XVIII
PEZZI CRISTÓBAL, Pilar 529

Portugueses avecindados en Madrid durante la Edad Moderna (1593-1646)
PULIDO SERRANO, Juan Ignacio 543

Los mercaderes extranjeros en Madrid: Compañías y negocios (1648-1679)
RAMOS MEDINA, María Dolores 555

El comerciante flamenco Henrique Baneswick y su integración en la sociedad malagueña (s. XVII–XVIII)
REDER GADOW, Marion 569

Corrientes migratorias extranjeras con destino a Málaga en el siglo XVII. Análisis de la incidencia francesa
RODRÍGUEZ ALEMÁN, Isabel 583

Mercaderes y financieros. Los genoveses de Toledo entre 1561 y 1621
RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario 597

Los extranjeros que llegaron a Andalucía como colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en el siglo XVIII
SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos 611

La importancia geoestratégica de Canarias a través de la actuación de los holandeses durante el siglo XVII
SANTANA PÉREZ, Germán 623

"Los hombres de negocios" extranjeros en la Málaga del último tercio del siglo XVII
SANTOS ARREBOLA, María Soledad 635

Los comerciantes extranjeros y el negocio del tabaco en la España del siglo XVIII
SOLBES FERRI, Sergio 643

Inmigrantes extranjeros en Mallorca, 1448-1589
VAQUER BENNASAR, Onofre 657

Diaspora entrepreneurial networks. The maltese in eighteenth-century Spain. A comparative perspective
VASSALLO, Carmel 667

La colonia extranjera de Cartagena en los siglos XVI y XVII: poder económico y arraigo social
VELASCO HERNÁNDEZ, F. 681

Franceses en la Lleida Moderna. Posibilidades para trabajar, dificultades de inserción.
VILALTA, María José 695

I Coloquio Internacional "Los Extranjeros en la España Moderna", Málaga 2003, Tomo II, pp. 3 - 8.
ISBN: 84-688-2633-2.

ÍNDICE TOMO II

PONENCIAS

Los extranjeros en el gobierno de la Monarquía Hispana
CASTELLANOS CASTELLANOS, Juan Luis 11

Los extranjeros en la cornisa cantábrica durante la Edad Moderna
REY CASTELAO, Ofelia 23

La imagen de los europeos occidentales en la historiografía española de los siglos XVI y XVII (1517-1648)
SCHÜLLER, Karin 59

Los extranjeros en Canarias durante el Antiguo Régimen
LOBO CABRERA, Manuel y TORRES SANTANA, Mª Elisa 79

COMUNICACIONES

Los Fornari y las rentas de Orán a comienzos del siglo XVI. Financiación del rey y negocio familiar
ALONSO GARCÍA, David 101

Viajeros extranjeros en Andalucía en la primera mitad del siglo XIX
ÁLVAREZ ARZA, Mª José 113

Libros extranjeros en la biblioteca del matemático Benito Bails (1731-1797)
ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada 125

Los Stafford, una familia irlandesa en España
BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando 139

Los extranjeros en la Alta Administración española del siglo XVIII: El caso de los Capitanes Generales de Mallorca
CAIMARI CALAFAT, Tomeu 149

Iglesia y religiosidad española según la Condesa d'Aulnoy (segunda mitad del siglo XVII)
CAMPA CARMONA, Ramón de la 161

Nación extranjera y cofradía de mercaderes: el rostro piadoso de la integración social
CRESPO SOLANA, Ana 175

La estratificación social de España vista por los viajeros extranjeros del siglo XIX
DEL PINO ARTACHO, Juan 189

"Entrar en asientos con naturales de Flandes". Asentistas flamencos en la corte de Felipe IV
ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia 196

Andalucía vista por Christian August Fischer, viajero alemán del siglo XVIII
FRIEDERICH-STEGMANN, Hiltrud 217

Dionisio Mantuano. Ventura y desventuras de un pintor boloñés en las cortes de Felipe IV y Carlos II
GARCÍA CUETO, David y SÁNCHEZ DEL PERAL Y LÓPEZ, Juan Ramón 227

Extranjeros en la Castilla interior durante el Antiguo Régimen. Mentalidad y cultura material: Actitudes similares y comportamientos diferenciados
GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo 241

Cuando los libros fueron el arma de los extranjeros. Influencia de Francia en la vida cotidiana española del siglo XVIII
GARCÍA HURTADO, Manuel Reyes 259

Obispos irlandeses y la Monarquía Hispánica en el siglo XVI
GARCÍA HERNÁN, Enrique 275

Notas para un estudio historiográfico de los viajeros por España y Portugal durante los siglos XV al XVII
GARCÍA-ROMERAL PÉREZ, Carlos 281

El ejercicio de la mediación por los extranjeros en la Corona de Castilla
GARRIDO ARREDONDO, José 291

¿Status de residente?. Nuevas aportaciones biográficas del viajero inglés Francis Carter
GARVAYO GARCÍA, Dolores 307

Descripción de Málaga y su costa por Pedro Texeira
GIL SANJUÁN, Joaquín 323

El flamenco Joris Hoefnagle pintor de las capitales andaluzas del Quinientos
GIL SANJUÁN, Joaquín y SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio 341

La imagen del Cementerio inglés de Málaga en los viajeros extranjeros: la mirada del otro
GIRÓN IRUESTE, Enrique y ARENAS GÓMEZ, Andrés 359

Injerencias estéticas flamencas en la pintura del barroco en Málaga: Miguel Manrique
GONZÁLEZ TORRES, Javier 369

Un inglés en la Asturias del XVIII: El viaje de Townsend
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Irma 381

Felix Oneille: un irlandés Capitán General de Galicia entre 1774 y 1778
GONZÁLEZ SOUTO, Irma 395

Robert Semple (1766-1816). Un "viajero" en la España de la crisis del Antiguo Régimen
GUERRERO LATORRE, Ana Clara 405

Imágenes de la Nobleza: La nobleza castellana ante los ojos de los viajeros extranjeros en la Edad Moderna
GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio 415

Los viajeros extranjeros de la Edad Moderna como fuente para la Historia del Arte: Su aplicación al patrimonio artístico sevillano
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador 427

Los extranjeros en la administración corregimental española del siglo XVIII
IRLES VICENTE, María del Carmen 439

El Rosellón tras el Tratado de los Pirineos: un caso de neoextranjería (1659-1700)
JANÉ CHECA, Oscar 451

Rasgos socioculturales de Castilla y Andalucía a mediados del siglo XIX según la visión de una viajera inglesa
JIMÉNEZ CARRA, Nieves 465

Los viajeros ingleses y la Inquisición
KRAUEL, Blanca 477

Diplomáticos europeos en la España de mediados del siglo XVIII. Inmigrantes de ida y vuelta
LAVANDEIRA HERMOSO, Juan Carlos 485

La Hermandad de los franceses de Granada en el siglo XVIII
LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis 495

Entre Málaga y Granada: La aventura de viajar en la primera mitad del siglo XIX
LÓPEZ-BURGOS, Mª Antonia 511

Una patente desconocida del siglo XVIII
LORENZO MODIA, María Jesús 527

Una aproximación al estudio de los pintores extranjeros en la Sevilla del Siglo de Oro
MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis 535

Perfil inquisitorial de los marineros extranjeros en la sociedad canaria
MORENO FLORIDO, María Berenice 547

Extranjeros y heterodoxias en el Cádiz del siglo XVIII: La presencia protestante
MORGADO GARCÍA, Arturo 557

Irish students and merchants in Seville, 1598-1798
MURPHY, Martin 565

Francisco Cabarrús, el éxito de un inmigrante
NUIN PÉREZ, Lucía 573

Extranjeros en el Cabildo Municipal malagueño
OCAÑA CUADROS, Ivanova 583

Los extranjeros en España e Indias según el ilustrado peruano José Eusebio Llano Zapata (1756-1770)
PERALTA RUIZ, Victor 595

La situación de algunos prisioneros franceses en Málaga durante la Guerra contra la Convención
PÉREZ BLÁZQUEZ, Aitor 607

La estirpe de los Trevani y la Inquisición española
PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, Mª Isabel 617

Unidades extranjeras en el ejército borbónico español del siglo XVIII
PÉREZ FRÍAS, Pedro Luis 631

"Mártires de profesión": Estudio de caso de los conflictos de las comunidades inglesa e irlandesa en la Andalucía de finales del XVII
PÉREZ TOSTADO, Igor 645

Los viajeros extranjeros y la crisis del Antiguo Régimen en España: el viaje como fuente histórica
REPETO GARCÍA, Diana 657

Intereses comerciales y conspiración internacional judaica: La delación de Juan Bueno Guiponi
ROLDÁN PAZ, Lorena 669

Leyes de inmigración y flujos migratorios en la España Moderna
SALAS AUSÉNS, José Antonio 681

Cesare Arbassia, un pintor italiano para los círculos humanistas hispanos del siglo XVI
SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio 699

Judíos y protestantes: La herejía en la jurisdicción de la Inquisición de Cartagena de Indias
SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ, José Enrique 711

El mundo ruso en una comedia de Lope de Vega: la manipulación literaria
SMOKTI, Eugenia 721

El "grupo irlandés" bajo el ministerio Wall (1754-63)
TÉLLEZ ALARCIA, Diego. 737

La música y el baile en España a través de la mirada de Wilhelm von Humboldt (1799-1800)
TORRE MOLINA, María José de la 751

Cautivos extranjeros en la Málaga Moderna
TORREBLANCA ROLDÁN, María Dolores 761

Las dificultades de ser financiero extranjero en la España de Carlos III
TORRES SÁNCHEZ, Rafael 771

Extranjeros en España y sus aportaciones a la ciencia y la técnica ilustradas
VILLAS TINOCO, Siro 781

Cargos concejiles en manos de comerciantes extranjeros
YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar 793